

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO
(AVILA)

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D.ALEJANDRO PICÓS GONZALEZ

Concejales

D.FELIX JIMENEZ RODRIGUEZ

D.JULIAN RODRIGUEZ DIAZ

Dª LAURA DOMÍNGUEZ PÉREZ

D.JAVIER GONZALEZ SANCHEZ

D.JOSE LUIS DE LA FUENTE
SANCHEZ

Dª Mª EUGENIA GONZALEZ DIAZ

SECRETARIA

Dª PILAR SANCHEZ LOSADA

En el Municipio de HOYOCASERO, el día 22 DE JUNIO DE 2015, a las 20.00 horas y bajo la Presidencia de D. ALEJANDRO PICÓS GONZÁLEZ, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones

extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto Dª PILAR SANCHEZ LOSADA, Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, se aprueba por mayoría absoluta, con el voto en sentido negativo de los concejales de la

oposición, el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 13 DE JUNIO 2015, por la que se constituyó este Ayuntamiento; el concejal Javier González hace constar un error en cuanto a la persona que entregó el bastón de mando al nuevo alcalde, no fue el presidente de la mesa de edad sino él, como alcalde saliente.

SEGUNDO. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los portavoces de los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

PORTAVOZ DEL PSOE_ FELIX JIMENEZ RODRIGUEZ

PORTAVOZ DEL PP_ JAVIER GONZALEZ SANCHEZ

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar cada TRES MESES en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Las extraordinarias cuando sea necesario.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por UNANIMIDAD.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 18 de junio, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

Queda nombrado Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Hoyocasero, así como Tesorero: D. Félix Jiménez Rodríguez.

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.-

Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio, por el que se adoptó la Resolución relativa a la delegación de competencias, con el contenido siguiente:

1.- Concejal delegado de Cultura, Fiestas y Deporte; D^a Laura Domínguez Pérez.

2.- Concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente: D. Felix Jiménez Rodríguez.

3.- Concejal delegado de Agricultura y Ganadería: D. Julián Rodríguez Díaz

La Corporación se da por enterada.

SEXTO. CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

La Alcaldía propone crear la siguientes Comisiones Informativas¹ permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

A) Comisión Especial de Cuentas² [*Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad*].

¹ En la composición de las Comisiones Informativas se determinará la composición concreta de las mismas teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno.

b) Cada Comisión estará integrada de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación.

c) La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

En relación con el funcionamiento de las Comisiones Informativas se estará a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asimismo, se crearán las Comisiones Informativas permanentes que el Pleno considere necesario, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuran los servicios corporativos.

² En virtud de lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, su constitución, composición e

.- Por el PSOE_ Presidente D. Alejandro Picós González y el otro miembro D. Félix Jiménez Rodríguez.

En este sentido, de conformidad con el artículo 125 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ***se solicita al Portavoz del PP , que presente a un miembro de su grupo a dicha Comisión, que será D. Javier González Sánchez.*** (Por el concejal Sr. de la Fuente se propone a los tres miembros del grupo popular, y advertido por la Secretaria que debe haber proporcionalidad, quiere dejar constancia de que quiera que sean los tres.)

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

Sometido a votación se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA, los tres miembros que formarán la Comisión al principio relacionados.

SEPTIMO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

.- ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS ALBERCHE PINARES, VALLE AMBLÉS Y LA SIERRA DE AVILA (ADRI AVYLA)_ D^a LAURA DOMÍNGUEZ PÉREZ

.- ASOCIO.- D. JULIAN RODRÍGUEZ DÍAZ

.- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALBERCHE_ D. FELIX JIMENEZ RODRIGUEZ.

integración y funcionamiento se ajusta a lo establecido para las demás Comisiones Informativas. Corresponde a la Comisión Especial de Cuentas el examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias, que deba aprobar el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en la Legislación reguladora de la contabilidad de las Entidades Locales. Bien a través del Reglamento orgánico o mediante Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, la Comisión Especial de Cuentas podrá actuar como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad.

.- REPRESENTANTE DEL BANCO DE ALIMENTOS_ D. JULIAN RODRÍGUEZ DÍAZ.

Sometido a votación se aprueba por MAYORÍA ABSOLUTA.

OCTAVO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA.- Se da lectura a los decretos relativos a la oferta pública de la vacante del puesto de personal de limpieza de los edificios municipales; y al de contratación del personal de la brigada de incendios. La Corporación se da por enterada.

NOVENO.- SOLICITUDES VARIAS.- Se da lectura al escrito remitido por la ***Asociación de Cazadores El Cristo, a través del cual solicitan autorización de este Ayuntamiento para la instalación de un campo de tiro eventual en la parcela 188, del polígono 8, propiedad de este Ayuntamiento. La tirada tendrá lugar el día 4 de julio de 2015 a partir de las 17.00 horas.*** Se aprueba por unanimidad.

.- Se da lectura al escrito remitido por ***Natalia Martín Díaz, propietaria del " Bar La Luna " a través del cual solicita autorización para realizar 3 días de fiesta durante el verano de 2015 en la terraza*** del establecimiento antes citado. El Alcalde se abstiene en la votación, aprobándose por mayoría absoluta 4 votos a favor y 2 abstenciones.

.- Se da lectura al escrito remitido por ***José Trejo Rodríguez, visitante de esta localidad, que tuvo un percance con la moto en los accesos al Camping,*** y solicita se acondicionen los mismos por encontrarse sucios, bacheados y mal indicados. La Corporación toma nota y acuerda arreglarlos cuando se pueda.

DECIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

.- A petición del Sr. Alcalde **por la Intervención se procede a informar del estado de cuentas del Ayuntamiento a fecha 13 de junio;** Se da cuenta de los saldos bancarios, así como de las deudas pendientes de pago y subvenciones y otros ingresos pendientes, **resultando un déficit de 47390,91 €.**

Por el Sr. Alcalde se informa de las siguientes cuestiones:

1. Se van a iniciar los trámites para modificar la Ordenanza de abastecimiento de agua potable en el sentido de bonificar a los pensionistas del municipio.
2. La situación irregular en que se encontraba la persona encargada de la limpieza de los edificios municipales desde el año 2009 hasta que ha tomado posesión el actual equipo de gobierno. Anunciando la posible interposición de una querrela contra el anterior Alcalde.
3. Las facturas que la empresa DEGRAMAR ha cobrado por los trabajos realizados suponen el doble del coste que realmente valen; una vez consultados presupuesto a otras empresas.
4. La ubicación de la Báscula instalada junto al Campo de Fútbol no reúne las condiciones debidas conforme a las Normas Urbanísticas, al tratarse de suelo para equipamiento; por lo que anuncia otra posible querrela contra el anterior alcalde.
5. Los terrenos reservados al ganado con resultado positivo es insuficiente por lo que se solicitará la ampliación de dicho terreno.
6. Designar a D. Juan Angel Martínez González nuevo abogado del Ayuntamiento.
7. Las Piscinas municipales serán gestionadas por el Ayuntamiento.
8. Al adjudicatario del Camping "El Escocés de Gredos " se le notificará que debe cumplir con sus obligaciones contractuales, en caso contrario se procederá a rescindir el contrato.
9. En relación con las Fiestas Patronales se informa de que habrá algunos cambios respecto a las orquestas contratadas
10. Se exigirá a la empresa HIDROCÓN que retire los escombros depositados en Las Escuelas y junto a Mobel Gredos.
11. Los teléfonos y las llaves de los miembros del anterior equipo de gobierno deben depositarse en las oficinas del Ayuntamiento.
12. Que el Sr. D. José Luis de la Fuente ha cobrado dietas y está poniendo fotografías en el Potro sin dar cuenta a nadie.

En este momento el Sr. Alcalde pregunta si alguien quiere manifestar o preguntar alguna cuestión.

Por el concejal D. Julián Rodríguez se manifiesta el malestar general por haber instalado la báscula ocupando parte del Campo de Fútbol; tratándose además de algo innecesario en este municipio.

Por el concejal D. Javier González se responde que los vecinos pueden pesar los camiones cargados de leña, lo que supondría un ahorro para ellos de 2000 € al año.

Por la concejala D^a M^a Eugenia González se manifiesta que hay yeguas donde no deben estar, y los obligados a sacarlas son los propietarios no el alguacil.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que los corrales existentes en El Hornillo, Puente de la Venta y las Eras de la Lastra son para el uso de todos los ganaderos, no para el uso exclusivo de uno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20.40 horas, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo.: Alejandro Picós González

Fdo.: Pilar Sánchez Losada